

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

"Sentite un Campeón"

1. Cencosud S.A, CUIT 30-59036076-3, con domicilio en la calle Suipacha 1111, 18° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el "Organizador" y/o "Cencosud"), organiza la promoción denominada "Sentite un Campeón" (la "Promoción"), que estará vigente en la República Argentina, excepto en las provincias de Salta, Mendoza, Río Negro, Jujuy, Tierra del Fuego, Neuquén y Misiones (el "Territorio"), desde el 11 de mayo de 2026 hasta el 17 de mayo de 2026 (el "Plazo de Vigencia") y que se registrará por lo establecido en estas bases y condiciones (las "Bases") las cuales podrán ser consultadas durante el Plazo de Vigencia en <https://www.jumbo.com.ar/legales>; <https://www.vea.com.ar/legales>; <https://www.disco.com.ar/legales>; <https://www.easy.com.ar/terminos-y-condiciones> y <https://www.blaisten.com.ar/terminos-y-condiciones>.

2. Podrán participar en la Promoción las personas humanas mayores de dieciocho (18) años, domiciliadas en el Territorio, que cumplan con el mecanismo de participación indicado en estas Bases. No podrán participar, ya sea que lo hagan en nombre propio o de terceros: personas jurídicas; personas humanas menores de dieciocho (18) años; mayores de dieciocho (18) años domiciliadas fuera del Territorio; empleados de Cencosud; empleados de sociedades vinculadas a Cencosud, y/o de sus agencias de promoción y publicidad; cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive de cualquiera de los anteriores.

3. Los clientes que, durante el Plazo de Vigencia, realicen una (1) compra a través de los sitios web jumbo.com.ar, disco.com.ar, vea.com.ar, easy.com.ar o blaisten.com.ar (los "Sitios Web") o a través de las aplicaciones móviles de Jumbo, Disco o Easy (las "Aplicaciones") en los locales de Jumbo, Disco, Vea, Easy y Blaisten del Territorio ("Local/es") por un monto igual o mayor a pesos doscientos mil (\$200.000) ("Compra/s"), quedarán automáticamente registrados para participar del sorteo que se realizará en el marco de la Promoción, con una (1) chance. En caso de que abone la Compra con Cenco Pay sumará dos (2) chances.

El valor de la Compra es el precio final efectivamente pagado por el cliente, luego de aplicados todos los descuentos, bonificaciones y/o promociones vigentes.

Serán consideradas inválidas las participaciones que hayan sido realizadas con datos falsos, inexactos y/o incompletos. Asimismo, el Organizador inhabilitará a cualquier Participante o Potencial Ganador (según se define más adelante) que haya realizado tal conducta o llevar a cabo conductas fraudulentas en contra de los mecanismos de participación; como así también si se detectara el uso de algún sistema informático fraudulento, robot informático y/o se verificara la utilización de falsos perfiles. En tales circunstancias, el Organizador tendrá la facultad de analizar la conducta fraudulenta a través de los técnicos y peritos que considere pertinente.

Asimismo, el Organizador podrá prohibir la participación en la Promoción como así también no otorgar el Premio (según se define más adelante) a las personas que intenten hacer trampas, fraudes, engaños o cualquier otra práctica destinada a procurar ganar de forma ilegítima, molestar, amenazar o acosar a otros Participantes, sin perjuicio de reclamarles los daños y perjuicios generados como consecuencia de dicho proceder.

4. En el acto del Sorteo, que se llevará a cabo el 19 de mayo de 2026 a las 15:00 horas en la calle Serrano 669, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una herramienta informática elegirá al azar a tres (3) Participantes ("Potencial/es Ganador/es"), quienes podrán ganar, cada uno, un (1) Premio (según se define a continuación).

5. Cada Premio puesto en juego en la Promoción se encuentra compuesto por los siguientes productos: un (1) TV marca Samsung 65" pulgadas 4K (código SAP 61112868021); una (1) Lámpara de pie Febo 1L, color aleatorio (código SAP 1431331); dos (2) unidades de Pelota almohadón 20cm, color blanco y negro, (código SAP 1513929); una (1) Cinta Led RGB 5M C/Control AR (código SAP 1437258); un (1) Futón Lorenzo 3.0 tamaño 181x87x88 color Negro ARG (código SAP 1433423); un (1) Rack Panel 1 puerta ripiado y estantes, color aleatorio (código SAP 1513555); una (1) Mesa centro OAK 3.0 tamaño 80x80x40 color Natural (código SAP 1352435); cinco (5) unidades de Bandera

Argentina tamaño 75x120 cm con tiras (código SAP 1360438); cinco (5) unidades de Vuvuzela telescopia celeste y blanca (código SAP 1360439); cinco (5) unidades de Gorro piluso Argentina (código SAP 1360440); cinco (5) unidades de Corneta recta telescópica celeste blanco (código SAP 1360442); cinco (5) unidades de Bufanda Argentina con flecos (código SAP 1517060) y un (1) combo asado compuesto por: un (1) paquete de Chorizos frescos de 400 gramos; un (1) paquete de Morcilla fresca de 400 gramos; dos (2) kilos de carne fresca corte: Asado; dos (2) kilos de carne vacuna fresca corte: vacío y uno y medio (1,5) kilo de carne fresca tipo bondiola o pechito de cerdo, según stock disponible o, en caso de que el Potencial Ganador resida en una localidad en la que no existe ningún Local de Jumbo, Disco o Veá, el combo asado será reemplazado por una (1) GiftCard de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil), para utilizar en los locales Jumbo, Easy o Veá del Territorio – en dicho caso, resultará de aplicación el Reglamento detallado en el Anexo 1-.

6. Los Potenciales Ganadores de los Premios serán notificados de su condición mediante un correo electrónico enviado desde alguna de las siguientes casillas, dependiendo del Local en el que el Potencial Ganador haya realizado la Compra: sugerencias@jumbo.com.ar; sugerenciasvea@cencosud.com.ar; contacto@cencosud.com.ar; info@blaisten.com.ar y/o easy.contacto@easy.com.ar, a la casilla de correo electrónico por aquellos informada al momento de realizar la misma, dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles de haber obtenido dicha condición ("Notificación").

Dentro del plazo de setenta y dos (72) horas hábiles de haber recibido la Notificación, los Potenciales Ganadores deberán reclamar la asignación del Premio. A tal efecto, deberán remitir vía email (a la misma casilla del remitente) nombre, apellido, copia de su DNI y contestar correctamente al menos cuatro (4) de las cinco (5) preguntas de interés general que le serán enviadas por el Organizador. Cumplidos estos requisitos y los demás requisitos que para la asignación del Premio se establecen en estas Bases, el Potencial Ganador se convertirá en ganador (en adelante, "Ganador/a").

7. La falta de reclamo de la asignación del Premio en la forma establecida en estas Bases, la información de datos incorrectos al momento de responder la Notificación, la contestación incorrecta a más de una de las preguntas de cultura general que le formulará el Organizador, la negativa del Potencial Ganador a presentarse a las sesiones de fotografía o filmación que eventualmente les requiera el Organizador, el rechazo a otorgar la autorización de uso de su imagen, o el incumplimiento de cualquiera de los demás requisitos que para la asignación del Premio se establecen en estas Bases, hará perder, automáticamente, a ese Potencial Ganador el derecho a su asignación. Los Premios no asignados, si hubiera, quedarán en propiedad del Organizador.

8. Los Premios no incluyen ningún otro pago, prestación, bien o servicio distinto de lo enumerado en estas Bases; el derecho a su asignación es intransferible y no podrán ser canjeados por dinero ni por bienes o servicios distintos al mismo.

9. La Promoción es sin obligación de compra. Las personas humanas mayores de 18 años domiciliadas en el Territorio, podrán participar en la Promoción enviando un correo electrónico, a su elección, a una cualquiera de las siguientes casillas: sugerencias@jumbo.com.ar; sugerenciasvea@cencosud.com.ar; contacto@cencosud.com.ar; info@blaisten.com.ar y/o easy.contacto@easy.com.ar, con la referencia: "Participación sin obligación de compra – Sentite un Campeón", adjuntando la imagen de un dibujo simple, hecho a mano y coloreado, del logo de cualquiera de las siguientes marcas: Jumbo, Disco, Veá, Easy o Blaisten ("Dibujo/s") e incluyendo en el cuerpo del mail su nombre y apellido completo, DNI, domicilio, dirección de e-mail y un teléfono de contacto. Por cada Dibujo recibido el Organizador enviará al requirente, por correo electrónico, una (1) chance que le permitirá participar de la Promoción. Sólo se admitirán Dibujos originales y confeccionados manualmente. Se admitirá el envío de un (1) único correo electrónico, con un (1) Dibujo en todo el Plazo de Vigencia.

10. Los Premios serán entregados dentro del plazo de diez (10) días corridos desde su asignación, en el Local Easy Warnes, sito en Avenida Warnes 2703, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de requerir envío a domicilio, el costo del mismo deberá ser afrontado por el Ganador.

11. El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir los Participantes, los Potenciales Ganadores, los Ganadores, o terceros, en sus

personas o bienes, con motivo del uso inadecuado del Premio ni por fallas en la red telefónica o en Internet o por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros, ajenas al Organizador, que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción.

12. Todos los costos que se deriven de la obtención o uso de los Premios, todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba abonarse o se imponga sobre los Premios, como así también los gastos en que incurran los Potenciales Ganadores para retirar y usar los Premios, estarán a cargo de estos últimos.

13. La probabilidad de resultar Potencial Ganador de un (1) Premio dependerá de la cantidad de Participantes que participen de la Promoción y de las chances con las que lo haga cada uno de ellos. A modo de ejemplo, en el supuesto de que participaran 1200 Participantes con dos (2) chances cada uno, la probabilidad de los Participantes de resultar elegidos será de 1 en 400.

14. Como condición para la asignación del Premio, los Potenciales Ganadores ceden al Organizador y asimismo lo autoriza a difundir sus datos personales, domicilio, imagen y voz, con fines comerciales, institucionales y publicitarios, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin límite territorial y sin derecho a compensación alguna, durante la vigencia de la Promoción y hasta transcurridos tres (3) años de la finalización del Plazo de Vigencia.

15. Los Participantes prestan su consentimiento para que sus Datos Personales sean utilizados por el Organizador con fines de contacto y para futuras acciones promocionales, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de Datos Personales. Los Datos Personales de los Participantes serán incluidos en una base de datos inscripta en el Registro Nacional de Bases de Datos Personales por el Organizador y/o Cencosud, para establecer perfiles determinados con fines promocionales y comerciales. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales. Al participar en la Promoción y facilitar sus Datos Personales al Organizador y/o Cencosud, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por el Organizador y/o Cencosud con fines publicitarios y de marketing en general. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales, N° 25.326. El titular de los datos podrá solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos, enviando un email a la dirección de correo electrónico [sugerencias@jumbo.com.ar; sugerenciasvea@cencosud.com.ar; contacto@cencosud.com.ar; info@blaisten.com.ar y/o easy.contacto@easy.com.ar]. Los Participantes que soliciten el retiro de sus Datos durante el Plazo de Vigencia no podrán participar de la Promoción.

16. La Promoción será difundida mediante material publicitario exhibido en los Locales, en los Sitios Web, en las Aplicaciones, en Internet y en los demás medios que eventualmente establezca el Organizador.

17. El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o sustituirlos, y/o modificar el Plazo de Vigencia de la Promoción. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción, circunstancia que será debidamente comunicada a los Participantes.

18. El Organizador no otorga ninguna garantía distinta de la garantía legal establecida en la Ley 24.240, de Defensa del Consumidor, con relación al Premio.

19. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

20. Para cualquier divergencia que pudiera surgir con relación a la Promoción, los Participantes, el Organizador y/o Cencosud se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes y a la ley argentina.

Anexo I
a las Bases y Condiciones de la Promoción “Sentite un Campeón”
Reglamento de las GiftCard - Términos y Condiciones

Cencosud S.A. (en adelante “Cencosud”) con domicilio legal en Suipacha 1111, piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece por medio del presente (en adelante el “Reglamento”), los términos y condiciones de comercialización, utilización, validez y canje que rigen el uso de las Tarjetas GiftCard (en adelante “Tarjeta/s”) que entregará a los ganadores de la Promoción (en adelante “Usuario/s”) las que podrán ser utilizadas exclusivamente en jumbo.com.ar, disco.com.ar, vea.com.ar, easy.com.ar o blaisten.com.ar y los locales presenciales de Jumbo, Disco, Vea, Easy y Blaisten – según fuera el caso - ubicados en el Territorio (en adelante “Locales Adheridos”). El presente Reglamento será aplicable a todo Adquirente y Usuario de la Tarjeta. En este sentido, al adquirir, firmar o utilizar la Tarjeta, el Adquirente y Usuario están aceptando estos términos y condiciones, como así también está reconociendo que las decisiones que Cencosud tome con relación a la Tarjeta tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los Clientes y respeten la legislación vigente.

Generalidades

La Tarjeta no es ni tarjeta de crédito, ni tarjeta de débito, ni una cuenta de depósitos en garantía, ni tarjeta de compra en los términos de la ley 25.065 y demás normas aplicables, por lo que no se encuentra alcanzada por la legislación aplicable a estos productos mencionados.

La Tarjeta es una tarjeta de regalo (*GiftCard*) prepaga emitida por Cencosud.

Uso de la Tarjeta

La Tarjeta es al portador y no podrá recargarse.

Las Tarjetas no tienen devolución y no pueden ser cambiadas por dinero en efectivo.

El derecho a ser utilizada estará dado por la tenencia legítima de la misma, siempre y cuando haya sido activada por Cencosud.

Las Tarjetas podrán ser utilizadas a partir de las 48 horas después de haberlas recibido en su mail, y únicamente para adquirir productos a la venta en todos y cada uno de los Locales Adheridos.

El Usuario de la Tarjeta no podrá bajo ninguna excepción, comprar, adquirir y/o contratar productos y/o servicios distintos a los ofrecidos en los Locales Adheridos, ni abonar impuestos y/o servicios tales como – sin limitación – CencoPay, ABL, Aguas Argentinas, AySA, luz, gas, teléfono, recarga de celulares, ni abonar cualquier otro gravamen municipal, provincial y/o nacional que puedan o no ser cobrados y/o recaudados por los Locales Adheridos.

Cencosud se reserva el derecho de modificar en cualquier momento con preaviso de un mes los bienes que podrán abonarse con las Tarjetas.

Las Tarjetas no pueden utilizarse para extraer dinero en efectivo, ni son aptas para ser utilizadas en cajeros automáticos y no pueden ser comercializadas por una persona distinta a Cencosud y/o quien Cencosud autorice.

La Tarjeta no podrá ser utilizada para realizar operaciones en el extranjero, siendo válida únicamente en los comercios de la República Argentina que la acepten.

Se considerarán Tarjetas ilegalmente obtenidas a aquellas que lo sean por cualquier medio o procedimiento no autorizado por este Reglamento. En consecuencia, quedan fuera de los presentes términos y condiciones y no podrá dárseles el uso que se les da a las Tarjetas debidamente activadas de conformidad con el presente Reglamento a aquellas ostentadas de ese modo, las cuales serán nulas. Cencosud se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que correspondan contra cualquier persona que intente un uso fraudulento de una Tarjeta.

El límite de utilización de la Tarjeta será determinado, en cada momento, por el saldo cargado y no utilizado. El monto de cada una de las compras realizadas será debitado automáticamente del saldo de la Tarjeta hasta que el mismo sea igual a \$0. Se podrán realizar compras solamente cuando exista saldo acreedor en la misma. Sin embargo, si por problemas en el sistema o alguna otra causa se autorizara

una transacción sin tener los fondos suficientes para cubrirla, creando así un saldo negativo en la Tarjeta, el Usuario se compromete a cubrir dicha diferencia en ese acto o cuando Cencosud lo requiera. No se podrá realizar una compra utilizando más de 3 medios de pago por compra. Estos tres medios de pago serán: Tarjetas, tarjetas de crédito, tarjetas de débito, efectivo o tickets aceptados por Cencosud. En el momento de la compra, el Usuario deberá firmar los comprobantes expedidos en el Local Adherido y guardar la copia que le pertenece.

Obligaciones. Responsabilidad

El Usuario se compromete a hacer conocer a quienes les entregue la Tarjeta, las condiciones del presente Reglamento. Cencosud no será responsable de las enajenaciones que el Usuario de la Tarjeta pudiera hacer a terceros y solo estará obligado a aceptar, en los Locales Adheridos, aquellas Tarjetas que previamente hayan sido debidamente activadas por el Usuario. Cualquier reclamo realizado por un tenedor de la Tarjeta a Cencosud, o a los Locales Adheridos, por la falta de activación de la Tarjeta por parte del Usuario, será responsabilidad de este último. En este sentido declara que la Tarjeta será utilizada y enajenada para fines lícitos y de acuerdo con las condiciones de la presente y las que en el futuro rijan para el presente producto. El uso de la Tarjeta implica la aceptación incondicional del reglamento vigente.

Información sobre las operaciones

El saldo disponible podrá ser consultado por el Usuario llamando al 0-800-555-2355 en cualquier momento, durante las 24 horas al día, los 7 días de la semana.

Vencimiento de la Tarjeta

Las Tarjetas que por cualquier motivo o causa que fuera -incluyendo caso fortuito o fuerza mayor - no fueran utilizados hasta el día de su vencimiento perderán su validez y vigencia, y sus Usuarios no tendrán derecho a formular reclamo alguno como consecuencia del vencimiento de este plazo de utilización. No se entregará vuelto en efectivo por los saldos de una Tarjeta que no fuese utilizada en su totalidad, ni se podrá devolver la misma luego de su activación.

Pérdida de la Tarjeta

En el caso de pérdida o extravío de las Tarjetas las mismas no serán repuestas.

Promociones o programa de fidelización

La Tarjeta participa en los programas de fidelización establecidos por Cencosud y/o empresas del Grupo Cencosud, o que pudieran establecerse en el futuro, promovidos parcial o totalmente en los Locales Adheridos.

El Usuario de la Tarjeta no podrá acceder a aquellas promociones genéricas de tarjetas de crédito y/o débito que se ofrecen en los Locales Adheridos.

En este sentido, en caso de optar el Usuario abonar su compra con la Tarjeta, podrá beneficiarse únicamente con aquellas promociones y/o descuentos genéricos que ofrecen los Locales Adheridos, excluidas las promociones y/o descuentos de las tarjetas de crédito y/o débito anteriormente indicados.

Alcance del Reglamento

Cencosud se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este Reglamento, reservándose asimismo el derecho de modificar este Reglamento por circunstancias no previstas aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente y debidamente comunicada a los Usuarios. Los Usuarios declaran conocer la normativa de la UIF y se obligan a su estricto cumplimiento.